V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N° 1/2021

Entre **LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en CORONEL OVIEDO, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **LA DIRECTORA, DOCTORA CLAUDIA LORENA OCAMPOS CACERES**, con cédula de identidad N° 2.979.251 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, con cédula de identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL**, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusulas excluidas (no se visualizaran en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 395.243.-

charlot
de Néstor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 de la V REGION SANITARIA CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION D.R. N° 14/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	50161509-002	AZUCAR BLANCA	Bolsa	kilos	5.000	Alcotec	Paraguay	5.600	28.000.000
2	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	Bolsa	kilos	5.898	Central Foods	Paraguay	37.500	221.175.000
3	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA X 12 UDS.	Paquete	unidad	800	Pasta Rica	Paraguay	3.350	2.680.000
4	50192902-001	FIDEO MOÑITO	Paquete	kilos	3.000	Sol Blanca	Paraguay	4.350	13.050.000
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ PAQUETE DE 1 KG	Paquete	kilos	600	Productores Cristo Rey	Paraguay	12.600	7.560.000
6	50131702-003	LECHE EN POLVO ENTERA 800 A 1.000 GR.	Paquete	Unidad	1.950	Lactolanda	Paraguay	33.700	65.715.000
8	50101538-011	PAPA	Bolsa	Kilos	1.400	Productores Cristo Rey	Paraguay	5.500	7.700.000
10	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	Paquete	kilos	600	Productores Cristo Rey	Paraguay	16.000	9.600.000
11	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	Bolsa	kilos	500	Productores Cristo Rey	Paraguay	29.000	14.500.000
12	50221101-001	ARROZ	Paquete	kilos	5.000	Algisa	Paraguay	4.450	22.250.000
13	50131606-002	HUEVO DE GALLINA X 30 UDS	Paquete	unidad	1.494	Productores Cristo Rey	Paraguay	22.500	33.615.000
14	50101538-009	LOCOTE	bolsa	kilos	2.000	Productores Cristo Rey	Paraguay	8.950	17.900.000
15	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	bidon	litros	4.000	Algisa	Paraguay	11.800	47.200.000
16	50101538-018	CEBOLLA	Bolsa	kilos	2.300	Productores Cristo Rey	Paraguay	5.750	13.225.000

Charlot
de Nestor Francisco Lopez Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

18	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR DE 800 GR A 850 GR	Lata	unidad	500	Indega	Paraguay	13.200	6.600.000
19	50171550-008	EXTRACTO O PURE DE TOMATE	TetraPack	unidad	1.400	Mabita	Paraguay	5.450	7.630.000
20	50192902-001	FIDEO ESPAGUETI	Paquete	kilos	3.500	Sol Blanca	Paraguay	4.350	15.225.000
21	50192902-001	FIDEO ESPAGUETI	Paquete	kilos	3.000	Sol Blanca	Paraguay	4.350	13.050.000
22	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Paquete	kilos	900	Indega	Paraguay	5.900	5.310.000
23	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Paquete	kilos	4.500	Sol Blanca	Paraguay	3.900	17.550.000
24	50101538-024	ZANAHORIA	Bolsa	kilos	1.200	Productores Cristo Rey	Paraguay	4.500	5.400.000
25	50101538-023	TOMATE	caja	kilos	1.800	Productores Cristo Rey	Paraguay	8.000	14.400.000
27	50171551-001	SAL FINA	Paquete	kilos	800	Indega	Paraguay	3.900	3.120.000
28	50112001-008	PECETO	Bolsa	kilos	1.942	Central Foods	Paraguay	37.000	71.854.000
29	50161509-004	EDULCORANTE 250 ML.	Frasco	unidad	250	Sun	Paraguay	12.650	3.162.500
SON GUARANIES: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-									**667.471.500**

Total: ***667.471.500 GS.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seiscientos sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la V REGION SANITARIA CAAGUAZU la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3360030-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día *siete del* mes *Junio* del año *dos mil veinte y uno*.-

Néstor Francisco López Paniagua
CHARLOT
Empresa Adjudicada

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA

Dra. Claudia Lorena Ocampos Cáceres
Directora V Región Sanitaria
Contratante

Escaneado con CamScanner